NORMAS URBANISTICAS.

Anexo IV. Areas de Ordenación.

ÁREA DE INTERVENCIÓN:

G-44-1

Superficie total (m²):

Viarios y espacios que se conservan y no computan edificabilidad (art. 105 LUA):

0,00

12.972,00

Superficie aportada:

12.972,00

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

Superficio edificable en cada narcela (m²):

- Avda. de Navarra. Terrenos entre centro comercial y prolongación de c/ Ramiro I. Avda. Navarra: adyacente Parque Palomar. C/ Delicias: esquina c/ Caspe.

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN:

- Obtención de zona verde y equipamiento: parcela en Avda. Navarra para incorporar al Parque Palomar, equipamiento en c/ Delicias angular a c/ Caspe.

Edificación residencial.

CONDICIONES VINCULANTES:

- La parcela edificable residencial es la situada al Norte de la Avda. de Navarra. A esta parcela se le aplicarán las normas de la zona A2.
- Obtención como zona verde de la parcela situada al Sur de la Avda. de Navarra (3.579 m²) y como equipamiento la parcela en esquina de calles Delicias y Caspe (484 m²).
- Estas dos parcelas participarán del aprovechamiento total ubicado en la primera parcela proporcionalmente a la edificabilidad que tenían reconocida en el Plan anterior. Estimativamente corresponden a la parcela de Avda. Navarra 2.395 m² de uso residencial, y a la de las calles Caspe y Delicias 1.150 m² de uso residencial.
- Mediante Estudio de Detalle se podrán ordenar los volúmenes sin alteración ni de los usos ni de la edificabilidad.

oupernoie cumeable en cada parceia (m.).		
a) 31.675.		
Plazo para presentar	Remisión a zona:	A2
proyecto de reparcelación: 2 años	Densidad (viv/Ha):	
Sistema de Actuación: Compensación	Altura máxima:	B+10
Aprovechamiento medio sector (m²/m²): 2,4418	% aprovechamiento municipal:	0
RESERVAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS:		
% s/ edificabilida	d real total (incluido aprovechamiento municipal):	0
CESIONES DE SUELO (% sobre suelo bruto):		
Dotaciones: 3,73	Cesión total (mínimo vinculante, sin SG):	40,91
Viarios: 9,59 (incluido vías colectoras)	Sistemas Generales adscritos:	
Zonas Verdes: 27,59 (mínimo vinculante)		

Hoja del Plano de Regulación: | I-14, J-15

Observaciones:

La zona verde, que pasa a ser equipamiento, de 484 m² en la esquina de las calles Delicias y Caspe, se compensa con el aumento de la zona verde del ámbito 24.08 en la esquina de las calles Duquesa Villahermosa y La Milagrosa que se incremente en 541 m², pasando la superficie actual de este ámbito 24.08 de 2.766 m² a 3.307 m² con esta modificación.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA ÁREA DE INTERVENCIÓN: G-44-1

